

“Una fe auténtica... siempre implica un profundo deseo de cambiar el mundo, de transmitir valores, de dejar algo mejor detrás de nuestro paso por la tierra”.

– PAPA FRANCISCO, EVANGELII GAUDIUM, 2013



GEORGIA
CATHOLIC
CONFERENCE

DIRECTRICES PARA EL AÑO DE ELECCIONES

2024

para parroquias y
organizaciones
católicas

Acercas de esta guía

La siguiente publicación tiene como objetivo facilitar la participación apropiada en la política de las parroquias, escuelas y otras organizaciones católicas 501 (c) (3) que califican para el estatus de exención de impuestos bajo el Código de Impuestos Internos. Este documento incluye preguntas frecuentes e información sobre “qué hacer y qué no hacer” para ayudar a las entidades católicas durante la temporada de elecciones de 2024.

Esta guía destaca los ejemplos más comunes, publicados por la Oficina del Consejo General de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB por sus siglas en inglés), sobre las actividades permitidas y prohibidas durante el año electoral. Para una comprensión más completa de lo que está permitido, visite la página web de las *Pautas para la responsabilidad política* de la USCCB en <https://www.usccb.org/resources/que-hacer-y-que-no-hacer-pautas-para-la-responsabilidad-politica>.

“Toda actividad política debe servir y promover el bien de la persona humana y estar fundada en el respeto de su dignidad”.

– PAPA FRANCISCO, MENSAJE AL CONGRESO DE LOS EE. UU., 24/9/15

“...queremos formar la conciencia de nuestro pueblo para que todos analicen la posición de los candidatos y hagan su selección basados en la enseñanza moral y social católica”.

– USCCB, CATÓLICOS EN LA VIDA POLÍTICA, 2004

¿Pueden las entidades católicas colocar **propaganda electoral** en su propiedad?

Los letreros de un candidato en particular no deben colocarse en terrenos de la Iglesia, ya que eso sería una forma de respaldo. Sin embargo, se permite poner en la propiedad de la parroquia tres tipos de letreros relacionados con las elecciones. El primero sería un letrero que abogue a favor o en contra de un asunto de la votación en particular. La Conferencia de Obispos Católicos de EE. UU. (USCCB por sus siglas en inglés) ha dicho que la Iglesia tiene la responsabilidad de educar y formar las mentes y los corazones de los católicos, incluyendo el compartir las enseñanzas de la Iglesia relacionadas con asuntos públicos. El segundo ejemplo de letrero aceptable es el aviso colocado afuera de una organización católica el día de las elecciones, indicando que esa ubicación es un lugar de votación. El tercer ejemplo, es un letrero motivando a la gente a inscribirse y a votar. Esta actividad no es partidista y, según la USCCB, es “una manifestación del deber cívico”.

La señalización limitada de la campaña o la repartición de volantes por parte de voluntarios locales de la misma afuera del lugar de votación, según lo permiten las reglas electorales, no debe vincularse con la organización católica.

¿Se puede distribuir alguna **guía para el votante** o **materiales del año electoral** en las parroquias católicas?

La Conferencia Católica de Georgia (GCC por sus siglas en inglés) permite que las parroquias compartan material del año electoral, pero solo el material publicado por el obispo diocesano, la GCC o la USCCB. No se permite distribuir otros materiales electorales o guías para los votantes en los terrenos de la parroquia. Esta prohibición existe porque, mientras que otros materiales pueden ofrecer información sobre las posturas de los candidatos, la mayoría de las fuentes no describen las posiciones en la amplia gama de asuntos que a los católicos les urge considerar antes de votar. Además, algunas organizaciones que preparan estas guías pueden no ser organizaciones 501 (c) (3) y no estar sujetas a las mismas reglas que la Iglesia y las organizaciones afiliadas a esta.

¿Cuán involucradas pueden estar las organizaciones católicas en las elecciones y la política?

Las organizaciones católicas pueden -y, de hecho, se las alienta a- participar en el proceso político. Una entidad católica puede discutir la importancia de la participación cívica y el impacto que los asuntos tienen en la comunidad y el bien común. Durante esta discusión, la organización debe enfatizar la importancia de formar la propia conciencia basada en las Escrituras y la enseñanza social católica. Las instituciones católicas también pueden fomentar el voto, proporcionar información no partidista sobre los votos, patrocinar campañas de inscripción de votantes y abogar a favor o en contra de las cuestiones de la votación. Sin embargo, las organizaciones católicas deben evitar ciertas actividades que violan el estado 501 (c) (3) de la organización según el Servicio de Impuestos Internos (IRS por sus siglas en inglés) de la organización. Dichas actividades incluyen endosos de candidatos o partidos, contribuciones en especie u otras acciones partidistas.

“Urgimos a nuestros ciudadanos que vayan más allá de la política partidista, que analicen las promesas de las campañas con un ojo crítico y que escojan a sus dirigentes políticos según su principio, no su afiliación política o el interés propio”.

– USCCB, VIVIR EL EVANGELIO DE LA VIDA, 1998

Antes de una elección, ¿en qué temas debería centrarse un votante católico cuando examina a los candidatos?

La USCCB insta a los católicos a reflexionar sobre *Formando la conciencia para ser ciudadanos fieles*, que describe temas críticos a considerar antes de votar. Algunos de los temas mencionados incluyen el aborto, el cuidado al final de la vida, el matrimonio, la educación, la reforma migratoria, la pobreza, la libertad religiosa, el cuidado de la salud, la justicia restaurativa y el cuidar de la creación. Los obispos alientan a los católicos a considerar la amplia gama de posiciones importantes para la Iglesia, a evitar actuar como votantes de un solo asunto y a sopesar cada tema de acuerdo con su importancia moral. Lea el documento en <https://www.usccb.org/es/issues-and-action/faithful-citizenship/index.cfm>.

“[La decisión de por quién votar es una decisión] que cada católico debe tomar guiado por una conciencia formada por la doctrina moral de la Iglesia”.

– USCCB, FORMANDO LA CONCIENCIA
PARA SER CIUDADANOS FIELES, 2015

¿Qué sucedería si una parroquia quisiera **invitar a un candidato a dirigirse a un grupo en sus instalaciones?**

Los candidatos y los funcionarios electos pueden ser invitados a las parroquias, siempre que se sigan las reglas del IRS. Si se invita al individuo a presentarse como candidato, todos los demás candidatos para el mismo puesto deben tener la misma oportunidad de asistir y recibir el mismo trato. Una parroquia puede invitar a un funcionario público actual que desee postularse para un cargo sin invitar a todos los demás candidatos, siempre que el propósito no sea el de promover la candidatura del individuo. En estos casos, tales como si una escuela parroquial invita a un representante estatal actual a leer a sus alumnos, el funcionario elegido no podrá hacer campaña durante la visita. Es importante que los funcionarios elegidos se familiaricen con la parroquia y viceversa, pero de una manera no partidista y consistente con el código del IRS y las pautas de la Iglesia.

¿Es correcto que los párrocos y el personal de la parroquia **respalden, se ofrezcan como voluntarios o donen a los candidatos?**

Aunque los apoyos o las contribuciones personales no están prohibidos, puede ser difícil separar la actividad personal de su papel como representante de la Iglesia. Los párrocos y empleados, actuando en sus capacidades individuales en asuntos políticos, deben dejar en claro que no están actuando en nombre de la Iglesia cuando respaldan públicamente a un candidato, ya que no está permitido hacer endosos o contribuciones a través de los canales oficiales de la Iglesia. Además, se debe tener gran cuidado para asegurarse de que el individuo no utilice ninguno de los recursos o instalaciones de la organización a nombre de la campaña, incluyendo, entre otros, el uso de fotocopadoras, sobres, correo electrónico, membretes, listas de correo de clientes o feligreses y tiempo de trabajo remunerado.

“La tradición pluralista de nuestra nación se ve reforzada, y no amenazada, cuando los grupos religiosos y las personas de fe llevan a la vida pública sus convicciones y preocupaciones”.

— USCCB, FORMANDO LA CONCIENCIA PARA SER CIUDADANOS FIELES, 2015

¿Qué directrices existen para el material electoral impreso en **periódicos o revistas católicas?**

Una organización católica que publica sus propios periódicos o revistas debe evitar imprimir columnas editoriales que apoyen o se opongan a candidatos políticos, ya que los editoriales son acreditados y pagados por dicha organización. El IRS no ha ofrecido consejos específicos en cuanto a cartas al editor sobre candidatos o campañas electorales. De incluirse, sin embargo, las organizaciones deben tratar de publicar cartas que reflejen opiniones de ambos lados de un asunto; que provengan de una fuente externa a los candidatos mismos, a sus comités políticos y a organizaciones que respalden o se opongan al candidato; y que sean seleccionadas de una manera justa. La publicación debe incluir un descargo de responsabilidad que indique que las opiniones publicadas no reflejan las opiniones de la institución. Las columnas de llamado a actuar sobre asuntos o a votar están permitidas, especialmente si la GCC ha expresado su postura sobre el tema.

¿Pueden las organizaciones católicas publicar material político en su **página web o en las redes sociales?**

Las organizaciones católicas deben ser conscientes de lo que publican en sus sitios web oficiales y las redes sociales. Simplemente vincular a materiales relacionados con el candidato no necesariamente está prohibido, pero todos los enlaces deben evaluarse en función de su contexto y propósito. Si una comunicación expresa una opinión a favor o en contra con respecto a un candidato y es atribuible a la organización, dicha comunicación no debe publicarse. Las organizaciones pueden proporcionar enlaces a sitios web de candidatos, siempre y cuando enumeren a todos los candidatos y los presenten de manera neutral. Las organizaciones católicas que tienen preguntas sobre una instancia en particular deben buscar asesoría legal local. Las iglesias no deben aceptar anuncios políticos para sus boletines dominicales, sitios web o boletines informativos.

¿Qué se requiere si una organización católica desea llevar a cabo **inscripciones de votantes o eventos para conseguir más votos?**

Si una organización católica está interesada en organizar cualquier tipo de evento, debe esforzarse por brindar información electoral no partidista. El evento no puede ser coordinado o realizado con los candidatos, y no se pueden distribuir materiales partidistas. Si la organización católica organiza inscripciones de votantes debe comunicar la información sobre la fecha de elecciones y las reglas para votar, independientemente de la preferencia política del votante. Si se organiza un evento para conseguir más votos (conocido en inglés como Get Out the Vote) y los nombres de los candidatos se mencionan bajo cada cargo, las parroquias deben enumerar a todos sin ningún indicio de favoritismo.

Si la parroquia no participa en el evento, ¿estaría permitido **alquilar sus instalaciones a candidatos o a partidos políticos para eventos?**

En algunos casos, las parroquias u organizaciones católicas pueden alquilar las instalaciones a candidatos o partidos políticos para actividades partidistas. No pueden ofrecer las instalaciones a los candidatos a un costo reducido o gratis, si esa no es la práctica habitual de alquiler para todos los grupos externos. Tampoco pueden alquilar las instalaciones solo para un determinado candidato o partido; deben estar igualmente disponibles para todos. Finalmente, la organización católica no debe anunciar, promocionar ni proporcionar otros servicios en relación con el evento del candidato en sus instalaciones. Sin embargo, por favor tenga en cuenta que pueden existir políticas locales adicionales que regulen el uso y alquiler de estas instalaciones. Cada organización debe verificar qué políticas archi/diocesanas existen para su área local.

“La sociedad política perdura si se plantea, como vocación, satisfacer las necesidades comunes favoreciendo el crecimiento de todos sus miembros, especialmente de los que están en situación de mayor vulnerabilidad o riesgo”.

— PAPA FRANCISCO,
MENSAJE AL CONGRESO
DE LOS EE. UU., 24/9/15

Recordatorios útiles para evaluar la actividad política

QUÉ HACER...

- Compare la enseñanza social católica y aplique estos valores a la legislación, los asuntos públicos y las medidas electorales.
- Abogue a favor o en contra de una propuesta de votación en particular.
- Realice un evento no-partidista de inscripción de votantes o un evento para conseguir votos (conocido en inglés como Get Out the Vote).
- Aliente a los católicos a evaluar las posiciones de los candidatos y a formar sus conciencias antes de votar.
- Consulte con el abogado de la diócesis si tiene preguntas sobre la actividad política apropiada.

QUÉ NO HACER...

- No invite sólo a candidatos seleccionados para que se dirijan a un grupo patrocinado por la iglesia.
- No distribuya material partidista de la campaña o material electoral no aprobado en la organización.
- No apoye/se oponga a candidatos y partidos políticos mientras actúe como representante de la Iglesia.
- No use los recursos de la organización para brindar apoyo a candidatos, partidos políticos o comités de acción política (PAC por sus siglas en inglés).
- No realice un evento de inscripción de votantes que se incline hacia un candidato o partido político.

La Conferencia Católica de Georgia reafirma la antigua prohibición de la distribución del material del año de la elección en las parroquias a menos que sea publicado por el obispo diocesano, la GCC o la USCCB.

THE ROMAN CATHOLIC
ARCHDIOCESE OF ATLANTA



THE ROMAN CATHOLIC
DIOCESE of SAVANNAH